

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Coordinación General de Fondos Municipales

Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Índice

1.1 Antecedentes	3
1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	5
• Definición del problema	
• Estado actual del problema	
• Evolución del problema	
• Experiencias de atención	
1.3 Objetivos	10
• Árbol del problema	
• Árbol del objetivo	
• Determinación de los objetivos del programa	
• Aportación de los programas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Estatal y de la Institución	
1.4 Cobertura	16
• Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	
• Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	
• Cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo	
• Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	
1.5 Análisis de alternativas	21
1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales	22
1.7 Análisis de similitudes o complementariedades	22
1.8 Presupuesto	27

Antecedentes

Es importante mencionar que el Programa Económico enviado por el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo en el mes de Noviembre de 1997 para su aprobación y entrada en vigor al año siguiente, se planteó la propuesta para la creación del Ramo 33, ello implicó reformar y adicionar un capítulo, el Capítulo V, a la Ley de Coordinación Fiscal, que se tradujo en la creación de la figura “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, mismo que fue incorporado por primera ocasión al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998. El objetivo primordial fue la descentralización del gasto, reconociendo la capacidad de los gobiernos locales de dirigir eficientemente los servicios y obras públicas.

De esta manera, mediante la creación del Ramo 33 el Ejecutivo Federal ha fortalecido el Sistema de Coordinación Fiscal a las Entidades Federativas y sus Municipios, acrecentando las bases y mecanismos para la distribución de los ingresos tributarios provenientes de la Hacienda Pública, a través de los denominados Fondos de Aportaciones del Ramo 33, que son determinados por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, determina que uno de los ocho fondos por los que se encuentra compuesto el citado Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y que tiene como objetivo fundamental, el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El FAIS, de acuerdo con el artículo en cita, tiene dos componentes: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) que ejercen los municipios y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que ejercen las Entidades Federativas.

De esta manera, los gobiernos locales destinarán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

En este sentido, también es importante mencionar que en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se establece que “los recursos económicos de la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

Por lo anterior y con el objetivo de contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de infraestructura social básica de la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, es preciso partir de un diagnóstico, como la base fundamental de toda política pública. Siendo ese, el objetivo principal del municipio de Reynosa para la elaboración del presente documento.

Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Definición del problema:

La Ley General de Desarrollo Social señala que la pobreza debe medirse a través de ocho dimensiones: ingreso, rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, grado de cohesión social (LGDS).

En este sentido, la problemática que presente el municipio de Reynosa es el siguiente: el 31.84 % de la población Reynosense se encuentra en situación de pobreza, es decir 205 mil 751 personas. Cabe destacar que 2.98% está en situación de pobreza extrema, es decir 19 mil 257 personas. Por su parte, 23.26 % de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir 150 mil 307 personas, 10.69% es vulnerable por ingresos y 31.23% no es pobre y no es vulnerable (PND, 2018-2021).

La población económicamente activa (PEA) de Reynosa asciende a 482 mil 207 personas, es decir el municipio más grande del estado y en cuanto a escolaridad estaría estratificado de la siguiente manera, nivel Primaria 25%, Secundaria 24%, nivel medio superior 21%, Educación superior 15%, secundaria incompleta 8%, sin escolaridad 4%, No especificado 2%, Estudios Técnicos o Comerciales 1%. El Censo de Población y Vivienda 2010 muestra que el rezago educativo es de 13.6%. Por otra parte, la misma fuente revela que Reynosa tiene 2.5% de población analfabeta de 15 años o más.

El 4.6% de la población de Reynosa, el equivalente a 29 mil 725 personas aproximadamente no cuentan con dicha protección.

Por lo que en carencia de servicios tan importantes como la atención de la salud, los Reynosenses están aún en una condición de vulnerabilidad muy importante.

La principal carencia social en Reynosa es el acceso a la seguridad social, ya que 38.90 % de la población presenta dicha carencia

En Reynosa con respecto a viviendas habitadas, solo el 1.4% de la población carecía de agua entubada, 1.1% residía en viviendas con piso de tierra, 3.4% carecía de drenaje y 0.3% de servicio sanitario exclusivo, aunque 3.4% de la población vivía con algún nivel de hacinamiento en sus viviendas.

Estado actual del problema:

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, el municipio de Reynosa cuenta con 686,670 personas, de las cuales el 34.8% se encuentra en pobreza, de los cuales el 31.8% está en pobreza moderada y el 3% restante, en pobreza extrema.

Tiene el 23.3% de población vulnerable por carencias, el 10.7% es vulnerable por ingresos y finalmente, el 31.2% es población no pobre y no vulnerable.

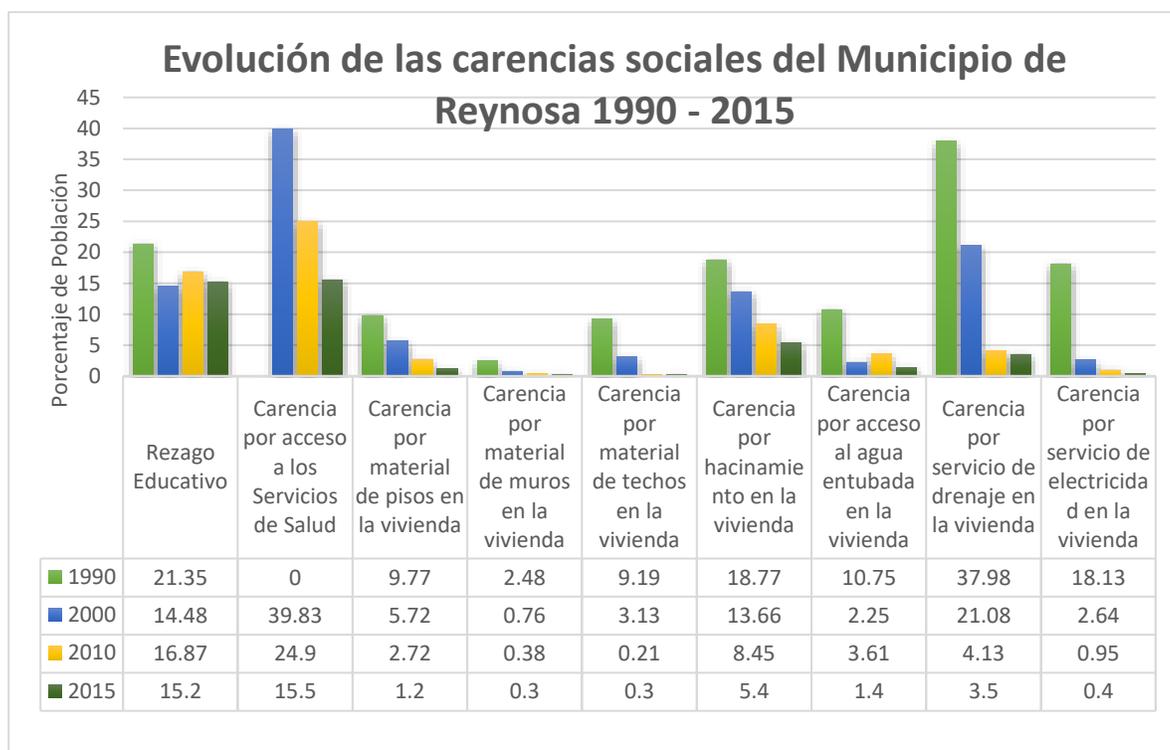
Presenta un rezago educativo de 15.9%, carencia por acceso a los servicios de salud de 15.7, carencia por acceso a la seguridad social de 38.9, carencia por calidad y espacios de la vivienda de 7.4%, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda de 5.1% y carencia por acceso a la alimentación de 18.1 % (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2020).

Evolución del problema:

Tomando como base los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de los años, 2016, 2017, 2018 y 2019, se puede describir la evolución de las carencias sociales del municipio de Reynosa de 1990 a 2015 de la forma siguiente:

1990	2000	2010	2015
Rezago educativo			
21.35	14.48	16.87	15.20
Carencia por acceso a los servicios de salud			
N.D.	39.83	24.9	15.5
Carencia por material de pisos en la vivienda			
9.77	5.72	2.72	1.20
Carencia por material de muros en la vivienda			
2.48	0.76	0.38	0.30
Carencia por material de techos de la vivienda			
9.19	3.13	0.21	0.30
Carencia por hacinamiento en la vivienda			
18.77	13.66	8.45	5.40
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda			
10.75	2.25	3.61	1.40
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda			
37.98	21.08	4.13	3.50
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda			
18.13	2.64	0.95	0.40

Elaboración propia con base los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de los años, 2016, 2017, 2018 y 2019. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-tamaulipas>



Elaboración propia con base los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de los años, 2016, 2017, 2018 y 2019. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-tamaulipas>

Experiencias de atención:

El Plan Integral de Obra Pública Municipal 2019 (PIOP-2019) se diseñó en base a las demandas de la población en congruencia con los rezagos de infraestructura y las condiciones vulnerables de la población. El reflejo de las acciones se vislumbra en la construcción de un municipio ordenado, que permita disminuir la desigualdad y genere condiciones humanas de convivencia, con el compromiso del Gobierno y la voluntad de los ciudadanos para el fortalecer el tejido social. En cuanto a la asignación de recursos 2019 se destinaron más de 608 millones de pesos para la realización de 127 obras.

PLAN INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA.		
Tipo de Obra	Inversión	Acción
Agua potable.	\$16,479,312.25	3
Drenaje pluvial.	\$52,621,121.21	3
Drenaje sanitario.	\$10,203,523.61	4
Estaciones de bombeo de aguas residuales.	\$39,105,591.02	5
Dirección responsable de obra.	\$14,502,008.58	11
Servicios y proyectos ambientales.	\$30,326,614.44	2
Estudios y proyectos arquitectónicos.	\$5,000,000.00	1
Servicios de control de calidad.	\$5,366,208.10	1
Guarniciones y banquetas.	\$3,748,983.20	4
Infraestructura educativa.	\$35,404,859.30	33
Museo ferrocarril.	\$20,000,000.00	1
Pavimentaciones.		
	INVERSIÓN	ACCIONES
• Trabajos integrados de drenaje sanitario.	\$14,329,646.43	37
• Trabajos integrados de agua potable	\$6,713,956.86	37
• Trabajos integrados de drenaje pluvial.	\$10,702,364.08	12
Rehabilitación de pavimentos.	\$140,855,770.84	17
Construcción de puente vehicular.	\$6,500,000.00	1
Remodelación de edificios públicos.	\$4,079,530.34	2
TOTAL	\$608,191,242.82	127

FUENTE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Datos del Primer Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Derivado de las gestiones del Gobierno Municipal de Reynosa ante el Gobierno Federal, se logró la firma del convenio de mejoramiento urbano con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y se tiene autorizados 530 millones de pesos, para 30 proyectos de infraestructura con grandes beneficios para los reynosenses. En suma, el programa de obras más grande de la historia de Reynosa en 2019 asciende a una inversión de más de 1 mil 100 millones de pesos.

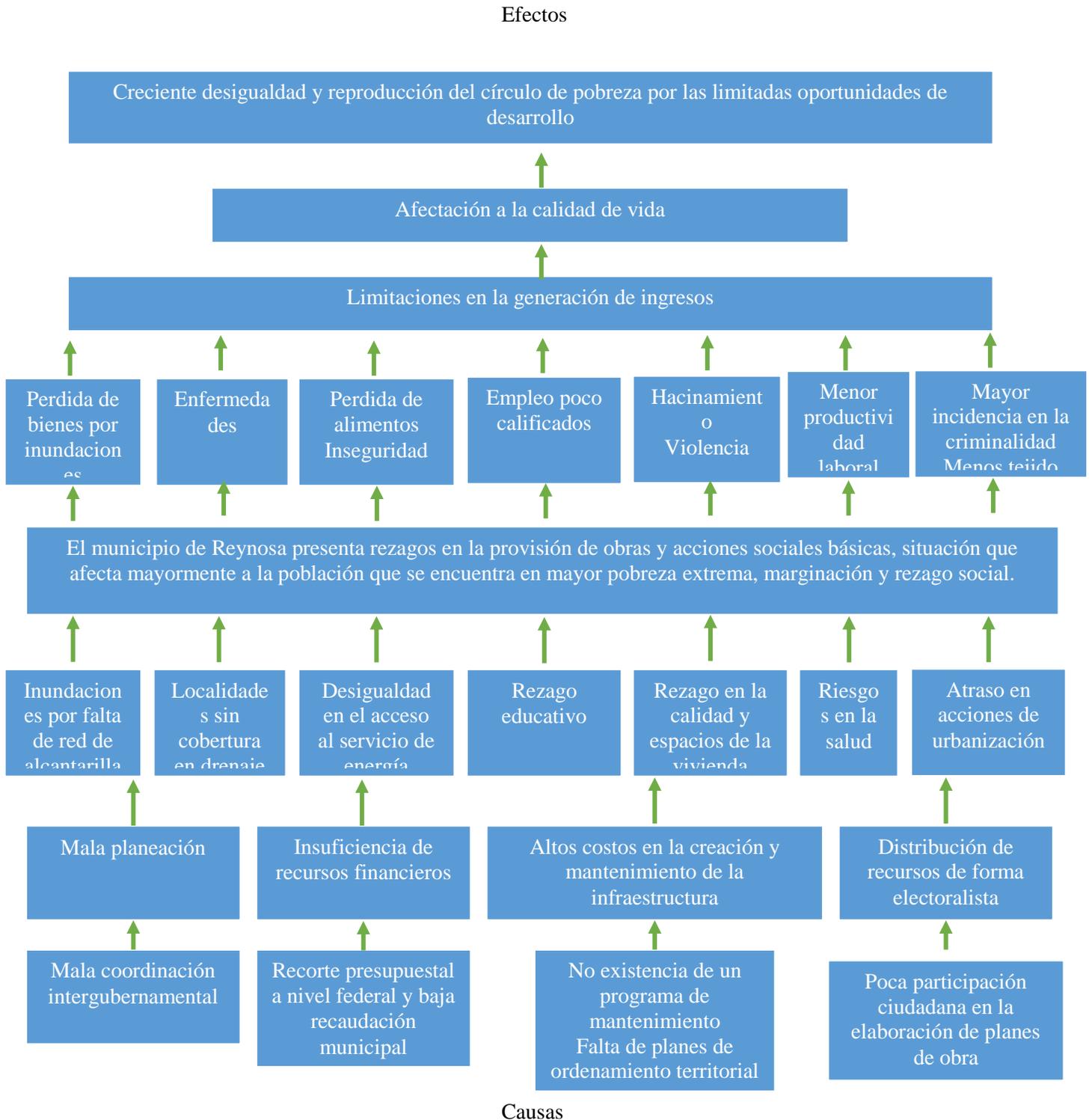
La inversión en obras públicas del Gobierno del Estado tiene como finalidad combatir y revertir el deterioro de infraestructura, proyectos que incluyen la construcción de infraestructura como es del centro de justicia para la mujer, el centro integral de prevención y participación ciudadana, la unidad de especialidades médicas (UNEME), el centro integral de atención primaria en adicciones, el centro integral de justicia, el complejo de seguridad pública y el edificio de las instalaciones de la oficinas fiscal, registro civil y del instituto registral y catastral de Tamaulipas en la ciudad de Reynosa. Estas obras además de beneficiar directamente a las familias que se encuentran dentro de las zonas de intervención con el mejoramiento e incremento de servicios e infraestructura, contribuyen a la generación de empleos, a la inclusión a los servicios de salud y a la disminución de la brecha social.

Objetivos

Objetivo general:

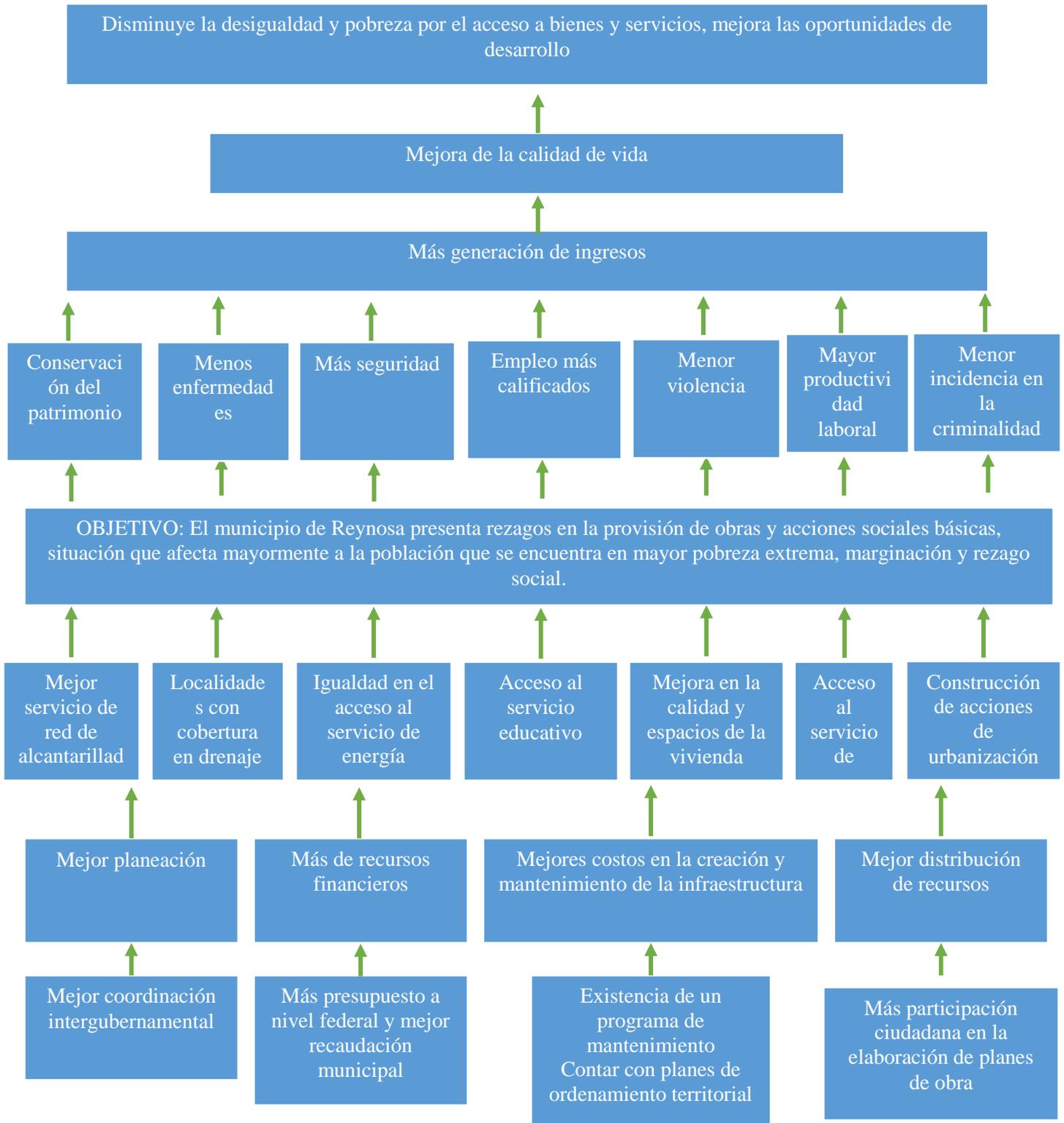
Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento y realización de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria

Árbol del problema:



Árbol del objetivo:

Fines



Listado de objetivos:

1. Financiar obras y acciones sociales básicas de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de proyectos relacionados con el agua potable.
2. Invertir en obras y acciones sociales básicas de ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
3. Costear obras y acciones sociales básicas de ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje y letrinas.
4. Desarrollar obras y acciones sociales básicas de ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas.
5. Fomentar obras y acciones sociales básicas de ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de infraestructura básica del sector educativo.
6. Ejecutar obras y acciones sociales básicas de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, de infraestructura básica del sector salud.
7. Financiar en obras y acciones sociales básicas de consolidación de la calidad y espacios de las viviendas.
8. Invertir en Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, en el rubro de urbanización.

Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan

Estatutal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo:

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
Eje	1. Reynosa Moderna y Sustentable
Sub-eje	1.1 Obra Pública
ODR 1	Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
Componente Transversal	Buen Gobierno
Estrategia A1	Programa Municipal de Obras Publicas
Líneas de Acción	<p>1. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad</p> <p>2. Proveer las obras de infraestructura y equipamiento urbano que requiere la ciudad haciendo uso de instrumentos de planeación agrupados en siete planes sectoriales que norman las actividades de manera sistematizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> » Plan de mantenimiento preventivo de vías principales de comunicación. » Plan de mantenimiento correctivo de principales vías. » Plan de construcción de pares viales. » Plan de optimización de vialidades. » Plan de conectividad de calles y avenidas. » Plan de nomenclatura complementaria. » Plan integral de ampliación y renovación de acceso a la mancha urbana. <p>3. Respetar y fomentar la integración regional consolidando el Plan Metropolitano de la Zona Conurbada entre Reynosa y Río Bravo</p> <p>4. Impulsar la realización de obras de nueva infraestructura para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural.</p> <p>5. Solicitar para construcciones de alto impacto, estudios que permitan mitigar los riesgos derivados por el mismo proyecto.</p>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	
Eje	Desarrollo Económico Sostenible
Objetivo	3.2.4 Desarrollar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones que contribuyan a la mejora de la competitividad del estado y la calidad de vida de sus habitantes

Estrategia	Impulsar la mejora y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento existentes, así como la creación de nuevas y modernas obras públicas, buscando un crecimiento urbano sostenible, equitativo y ordenado.
Líneas de Acción	3.2.4.1 Elaborar planes de infraestructura a largo plazo acordes con las tendencias de crecimiento demográfico y ubicación geográfica de las regiones del estado.
	3.2.4.2 Realizar acciones de infraestructura urbana para favorecer la accesibilidad y movilidad para la inclusión de las personas con discapacidad.
	3.2.4.3 Contribuir a la mejora de los servicios públicos mediante un programa de infraestructura y equipamiento de las principales ciudades del estado.
	3.2.4.7 Optimizar la red de caminos rurales para mejorar la conectividad de las comunidades del estado.
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
	II. Política social
	Desarrollo Sostenible
Programas	Desarrollo urbano y vivienda
	Derecho a la educación
	Salud para toda la población
Alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo 2013-2018	
Estrategia 2.2	Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Líneas de acción	2.2.1 Realizar acciones de infraestructura social que beneficien a las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema
	2.2.2 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de personas en situación de pobreza extrema y rezago social
	2.2.3 Mejorar los servicios básicos de las viviendas en zonas de rezago social y pobreza extrema
	2.2.4 Ampliar la oferta de infraestructura social básica y productiva en zonas de rezago social y pobreza extrema
	2.2.5 Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para potenciar el uso de recursos en el combate a la pobreza

Cobertura

Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

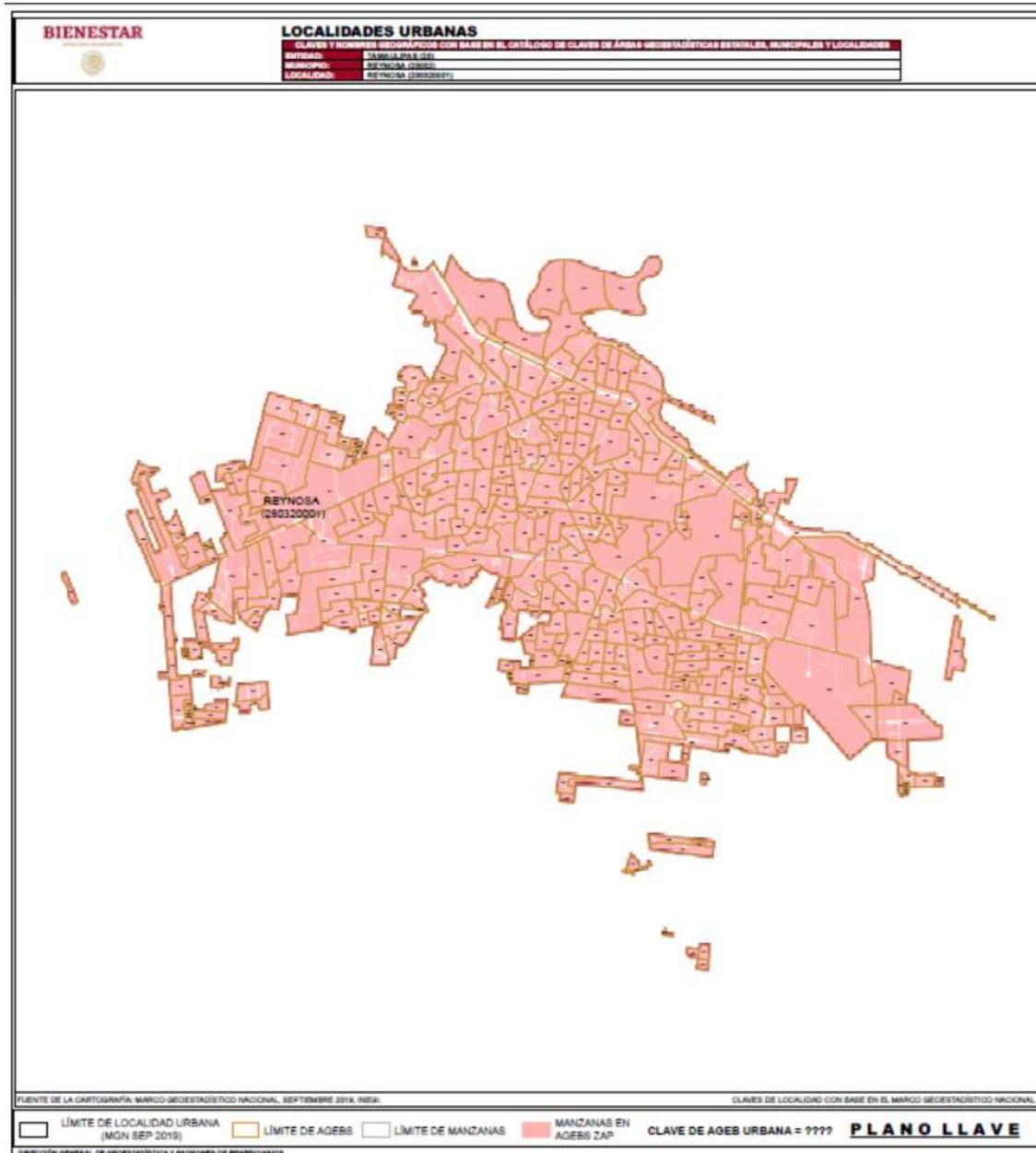
El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la “población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”. En concordancia con el numeral 2.3 Inciso B de los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, el municipio de Reynosa tiene Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y todo el municipio de Reynosa está identificado como área de enfoque potencial.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) incluyó el concepto de zonas de atención prioritaria de acuerdo a lo siguiente: Artículo 29: “Se consideran Zonas de Atención Prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley”.

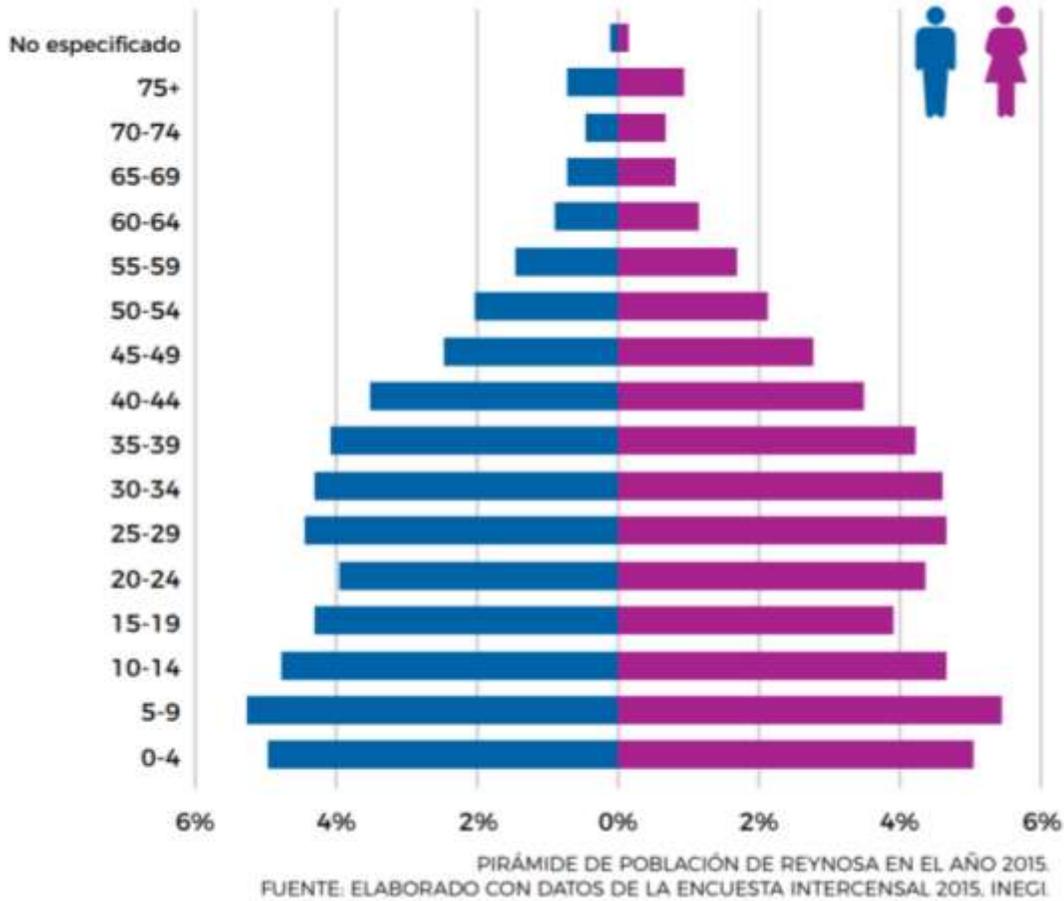
Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, emitidos en julio de 2019 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

Dicha declaratoria indica que todo el municipio de Reynosa, puede ser considerado población objetivo. Lo anterior, considerando la definición del CONEVAL, la población objetivo es la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.



Identificación de la población potencial y objetivo. <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

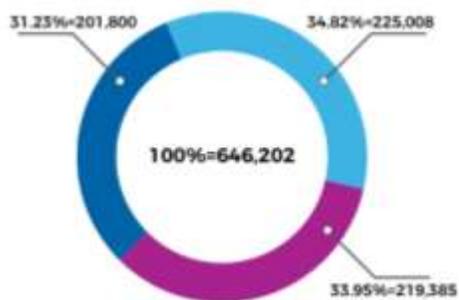


Caracterización de la población potencial y objetivo, PND 2018-2021.

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/PMD_2018-2021.pdf

Cuantificación de la población potencial y objetivo

Población Total	100%	646,202
Población en situación de pobreza	34.82%	225,008
Población vulnerable	33.95%	219,385
Población no pobre y no vulnerable	31.23%	201,809



le

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
Número de personas.	100%	646,202
POBREZA MULTIDIMENSIONAL		
Población en situación de pobreza multidimensional.	31.84%	205,751
Población en situación de pobreza multidimensional moderada.		
Población de situación de pobreza multidimensional extrema.	2.98%	19,257
Población vulnerable por carencias sociales.	23.26%	150,307
Población vulnerable por ingresos.	10.69%	69,078
Población no pobre multidimensional y no vulnerable.	31.23%	201,809
PRIVACIÓN SOCIAL		
Población con al menos una carencia social.	58.10%	375,443
Población con al menos tres carencias sociales.	9.90%	63,974
INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES		
Rezago educativo.	15.90%	102,746
Acceso a los servicios de salud.	14.70%	94,992
Acceso a la seguridad social.	38.90%	251,373
Calidad y espacios de la vivienda.	7.40%	47,819
Acceso a los servicios básicos en la vivienda.	5.10%	32,956
Acceso a la alimentación	18.10%	116,963
BIENESTAR		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.	12.10%	78,190
Población con un ingreso a la línea de bienestar.	45.50%	294,022

POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN REYNOSA, 2018.
FUENTE: ELABORADO EN ESTIMACIONES DE CONEVAL.
[HTTPS://WWW.EXTRANET.SEDESOL.COB.MX/PNT/INFORME/INFORME_MUNICIPAL_28032.PDF](https://www.extranet.sedesol.cob.mx/PNT/INFORME/INFORME_MUNICIPAL_28032.PDF)

INDICADORES DE MARGINACIÓN	2010		2015	
	%	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN
Población de 15 años o más analfabeta.	2.6%	15,709	2.2%	14,410
Población de 15 años o más sin primaria completa.	12.2%	74,285	10.3%	66,817
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado.	0.3%	2,070	0.2%	1,099
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica.	0.9%	5,480	0.4%	2,262
Ocupantes en viviendas sin agua entubada.	2.0%	11,995	1.3%	8,207
Viviendas con algún nivel de hacinamiento.	37.2%	226,203	30.6%	197,479
Ocupantes en viviendas con piso de tierra.	2.9%	17,414	1.2%	7,431
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos.	29.4%	179,136	35.3%	228,239

INDICADORES DE MARGINACIÓN URBANA DE REYNOSA, 2010-2015.
FUENTE: ELABORADO CON DATOS DE CONAPO.

Otro instrumento utilizado para la cuantificación de la población potencial y es el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020” del municipio de Reynosa, Tamaulipas, publicado por la Secretaría de Bienestar, el cual muestra lo siguiente:



Fuentes: 1. Proyecciones de población de CONAPO 2020.

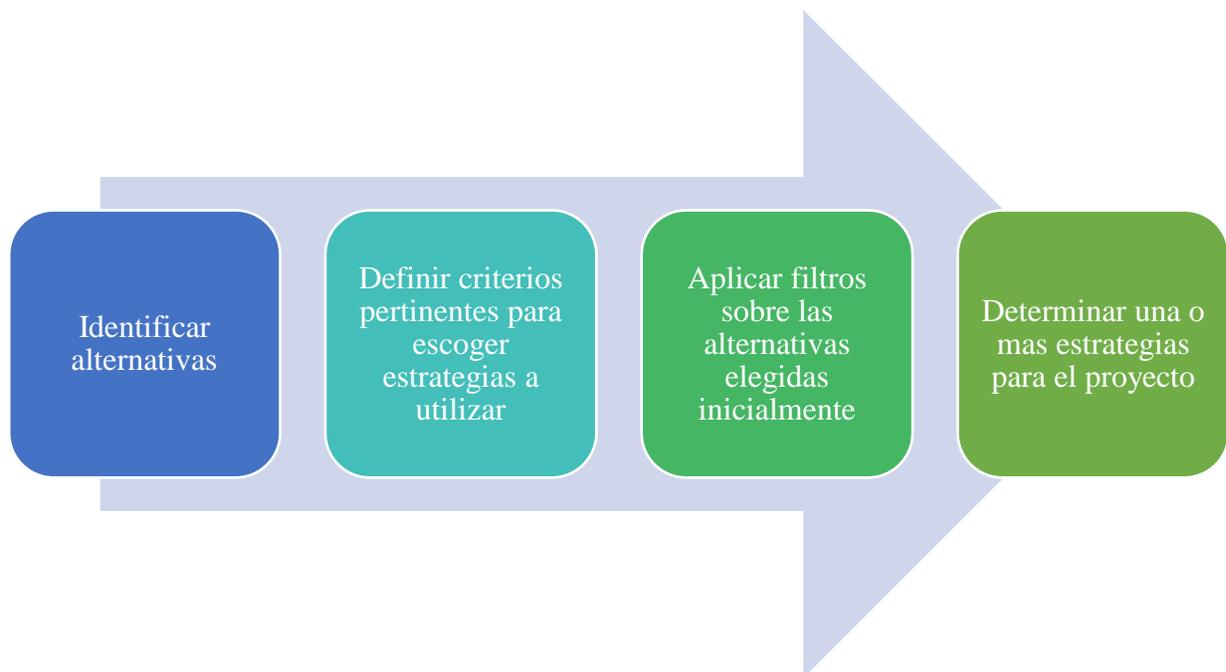
Frecuencia de actualización del área de enfoque potencial y objetivo

La actualización de las Zonas de Atención Prioritaria se hace forma anual, al igual que el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

Por su parte, el PMD se hace cada tres años.

Análisis de alternativas

Para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la disminución de las carencias sociales, que es el objetivo principal del fondo, se debe trabajar para lograr hacer una coinversión de recursos, con fondos y programas de instancias federales y estatales. Como las que se describen en el apartado “Análisis de similitudes o complementariedades” de este mismo documento.



Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

Los cambios sustanciales han sido en la clasificación de los proyectos que en un principio estaban identificados en Directa, Indirecta, Complementarios y Otros Proyectos.

Derivado de modificaciones en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, se eliminó la clasificación de proyectos de incidencia indirecta. De esta manera dichas acciones quedaron encuadradas dentro de la incidencia directa.

Además para el ejercicio 2019 y 2020 los citados Lineamientos establecen que las acciones sociales del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, pero también incluye a los polígonos de mayor incidencia de violencia en el municipio.

Y finalmente, la inclusión de las figuras de los Agentes de Bienestar Microrregional; personas físicas y/o morales contratadas por los gobiernos locales en términos de los presentes Lineamientos, de los convenios de coordinación que los gobiernos locales podrán celebrar con BIENESTAR, a través de la DGDR, y del Manual de Operación de los ABM, para llevar a cabo acciones para el seguimiento y verificación del uso de los recursos del FAIS. Estos no deberán ser servidores públicos de ningún orden de gobierno.

Análisis de similitudes o complementariedades

El análisis de complementariedades del programa nos arroja los siguientes resultados:

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta	¿Este programa se complementa con el programa evaluado?

LAS ALAS DE TAMAULIPAS			enfoque objetivo		riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Sí / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaría de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatal	Si	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaría de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquellas que habiten en Zonas de	Estatal	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria

LAS ALAS DE TAMAULIPAS		comedores comunitarios	Atención Prioritaria			(ZAP) del Estado de Tamaulipas
Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaría de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatal	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinversión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión nacional del agua	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema

LAS ALAS	DE TAMAULIPAS	desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país	regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua			conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa Nacional de Vivienda	Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.

LAS ALAS	DE TAMAULIPAS	ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria				
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaría de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que se puede hacer una coinversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.

LAS ALAS DE TAMAULIPAS	desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.	telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.			
------------------------	--	--	--	--	--

Presupuesto

Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio:

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$0
2000 Materiales y suministros	\$3,412,024.00
3000 Servicios generales	\$0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$94,493.47
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$2,036,596.25
6000 Inversión pública	\$90,719,217.10
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0
8000 Participaciones y aportaciones	\$0
9000 Deuda pública	\$0
Total	\$96,292,330.82

De acuerdo con la fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financian el programa:

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
Total	100

Referencias:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/PMD_2018-2021.pdf

https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_28032.pdf

<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/cxlv-122-081020F-ANEXO.pdf>

<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/cxliii-156-271218F-ANEXO.pdf>